



APRUEBA BASES CONCURSO  
"FORTALECIMIENTO DE  
COORDINACIONES REGIONALES, EN  
EL MARCO DE LOS PROYECTOS  
REGIONALES DE LA XV SEMANA  
NACIONAL DE LA CIENCIA Y LA  
TECNOLOGÍA, CONGRESOS  
REGIONALES Y OTRAS INICIATIVAS  
CONCURSABLES AÑO 2009,  
PROGRAMA EXPLORA-CONICYT".

RES. EX. N° 1134

SANTIAGO, 14 MAY 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1° Que constituye labor fundamental de CONICYT y, particularmente del Programa EXPLORA, contribuir a la creación de una cultura científica y tecnológica en la población, particularmente en quienes se encuentran en edad escolar, mediante acciones de educación no formal.
- 2° Que, de acuerdo a ello, el Objetivo General que guía el quehacer de dicho Programa es contribuir a la apropiación de los beneficios de la Ciencia y Tecnología por parte de la población y, en particular, de niñas, niños y jóvenes en edad escolar, fomentando la cultura científica del país como un instrumento para mejorar su calidad de vida.
- 3° Lo establecido en la Resolución Exenta N° 127 de CONICYT, de fecha 28 de enero de 2009, que adjudica financiamiento en el marco del Programa de Coordinadores(as) EXPLORA de regiones 2009.
- 4° Lo establecido en la Resolución Exenta N° 453 de CONICYT, de fecha 11 de marzo de 2009, que aprueba los convenios que indica, correspondientes al Programa de Coordinadores EXPLORA en regiones 2009.
- 5° Lo solicitado por el Director del Programa EXPLORA-CONICYT, Sr. José Santiago Arellano M., en su Memorando N° 155/2009 de 16 de abril de 2009, que remite las Bases de postulación para el Concurso de Proyectos de Fortalecimiento de Coordinaciones

Regionales, en el marco de los Proyectos Regionales de la XV Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología, Congresos Regionales y otras iniciativas concursables año 2009, Programa EXPLORA-CONICYT.

6° Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las bases concursales denominadas "Fortalecimiento de Coordinaciones Regionales, en el marco de los Proyectos Regionales de la XV Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología, Congresos Regionales y otras iniciativas concursables año 2009, Programa EXPLORA-CONICYT".
2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

**"INICIO TRANSCRIPCIÓN BASES"**

**BASES  
FORTALECIMIENTO DE COORDINACIONES REGIONALES  
PROYECTO REGIONAL XV SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA,  
CONGRESOS REGIONALES Y OTRAS INICIATIVAS CONCURSABLES  
Año 2009  
Programa EXPLORA- CONICYT**

**I. Fundamentación.**

La Misión del Programa EXPLORA es *"Contribuir a la creación de una cultura científica y tecnológica en la población, particularmente en quienes se encuentran en edad escolar, mediante acciones de educación no formal"*. De acuerdo a ello, el Objetivo General que guía su quehacer es *"Contribuir a la apropiación de los beneficios de la Ciencia y Tecnología por parte de la población y, en particular, de niñas, niños y jóvenes en edad escolar, fomentando la cultura científica del país como un instrumento para mejorar su calidad de vida"*.

Sobre esta base, EXPLORA se plantea como objetivos específicos el ejecutar acciones destinadas al fortalecimiento de las capacidades regionales para llevar adelante acciones de divulgación y valoración de la ciencia y la tecnología, mejorar la valoración de la ciencia y la tecnología por parte de los participantes en las actividades y, finalmente, fomentar y fortalecer el desarrollo y extensión de las redes que permiten potenciar en distintos espacios comunales y territoriales este tipo de acciones.

La implementación de este Programa permitirá fortalecer el equipo de las Coordinaciones Regionales, logrando una mayor cobertura de intervenciones a nivel de todo el territorio con una vinculación directa con los actores regionales, respondiendo de manera oportuna y equitativa a las demandas que surgen de ellas, como también acercando las diversas oportunidades que ofrece el Programa EXPLORA en el ámbito nacional. Ello permite fortalecer el reconocimiento del Programa EXPLORA por parte del ámbito científico – tecnológico,

educacional y de otras áreas de la cultura local, como una entidad referente en la divulgación y valoración de la Ciencia y la Tecnología. Así, a partir de un plan de trabajo estructurado y una intervención desde la región, se ha logrado sistematizar y hacer más estable en el tiempo las acciones de EXPLORA en regiones, lográndose un impacto de cobertura nacional.

Asimismo, se incorpora a este Programa, considerando que se encuentra dentro de la línea de trabajo de las Coordinaciones Regionales, las bases de la **XV Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología (SNCyT)** que este año celebra el "Año Internacional de la Astronomía", cuyo lema es "*Explora es Puro Cielo 2009*".

Las Coordinaciones Regionales, con el apoyo de EXPLORA, crean y organizan de acuerdo a sus propios intereses y realidades culturales, actividades de Divulgación y Valoración de la Ciencia y la Tecnología en el marco de la referida Semana.

## **II. Objetivo General**

Fortalecer el quehacer regional en todos sus ámbitos de acción, creando espacios de participación donde las Coordinaciones Regionales realizan sus intervenciones de divulgación y valoración científica, tecnológica y de innovación en el público general, con mayor énfasis en niños, niñas y jóvenes, impulsando la articulación de esfuerzos entre los distintos actores de la sociedad.

## **III. Objetivos Específicos**

1. Estimular la formación de equipos de trabajo estables, para procurar la continuidad de las intervenciones de divulgación y valoración que se realiza en las distintas comunas de la región.
2. Fortalecer la articulación con los distintos actores regionales y vinculación intra e interinstitucional (entidades públicas-privadas, comunidad científica, escolar, universitaria, entre otros) para procurar una mayor cobertura en la región.
3. Generar espacios de participación masiva en acciones de divulgación y valoración de la ciencia y la tecnología en su región, impulsando la articulación de esfuerzos entre distintos actores de la comunidad con este fin.

## **IV. Impactos esperados por el Programa EXPLORA.**

1. Apropiación de los Bienes de la Ciencia<sup>1</sup> por parte de la población en general y en particular de niños, niñas y jóvenes en edad escolar.
2. Creación y funcionamiento de redes regionales<sup>2</sup> de Divulgación y Valoración de la Ciencia y la Tecnología con una participación interdisciplinaria y multi-institucional en torno a este tipo de acciones entre los sectores relacionados con la ciencia y tecnología, educación, arte y otros sectores de la sociedad.

<sup>1</sup> Bienes de la Ciencia: Tales como, ideas, razón científica, conocimientos, método, motivaciones, entre otros.

<sup>2</sup> Redes EXPLORA de Divulgación y Valoración de la C y T: Sistema compuesto por diferentes actores público-privada de las áreas de ciencia y tecnología, educación, cultura, sector productivo y otras áreas de la sociedad que interactúan mancomunadamente para la divulgación y valoración de la C y T, mediante acciones de educación no formal.

## V. Presentación Proyecto de Fortalecimiento Regional.

Para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Regional, la Coordinación Regional deberá presentar un plan de trabajo anual que contemple la participación de la población general y en particular niños, niñas y jóvenes, donde se promuevan las iniciativas innovadoras concursables, se refuercen las actividades planteadas inicialmente en el Programa 2009, así como también las actividades convocadas y/o promovidas por el Programa EXPLORA, otorgándole mayor énfasis a cubrir comunas no consideradas inicialmente, priorizando en aquellas más vulnerables (Ver documento adjunto). La propuesta deberá reflejar los impactos del Programa de Coordinadores(as) EXPLORA en Regiones, **considerando las características propias de la región en la cual se implementa y se relacione directamente a sus necesidades y oportunidades de desarrollo.**

La propuesta debe ser presentada por el Coordinador en el **"Formulario para la presentación de propuestas 2009 del Programa de Coordinadores(as) EXPLORA en Regiones"** y contener toda la información requerida en él. Se adjunta el formulario como anexo a estas bases.

Adicionalmente, en el caso de la celebración de la XV Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología, que se realizará entre los días **5 y 9 de Octubre de 2009**, se solicita un plan de trabajo que distinga las actividades específicas de la coordinación en cada región, el cual deberá ser presentado en el Formulario SNCyT anexo al de las Coordinaciones Regionales. En él se deberán reflejar también las actividades y costos de los Congresos Regionales.

El diseño de este plan de trabajo deberá contemplar un mínimo de 4 días de actividades. También podrá considerar actividades a ejecutarse con anterioridad a la realización de dicho evento, las cuales no deberán coincidir con las programadas en el proyecto de Coordinación 2009 ni en el de Fortalecimiento. En el caso de una actividad especial, se sugiere su realización durante la inauguración o clausura de la Semana. Del mismo modo, podrán incorporarse conversaciones con científicos, laboratorios abiertos, Talleres, Exposiciones, Visitas Guiadas, Concursos u otras actividades, de acuerdo al interés y posibilidades de realización.

## VI. Financiamiento del Proyecto de Fortalecimiento

El financiamiento de este Programa de Fortalecimiento de las Coordinaciones Regionales tendrá **seis meses de duración** a contar de la suscripción del convenio, el cual podrá ser prorrogable en hasta un máximo de tres meses. Dicha prórroga sólo podrá ser autorizada por la Dirección del Programa, mediante solicitud formal, argumentando las razones de la prórroga.

El Programa EXPLORA financiará las propuestas definitivas de acuerdo a la evaluación y recursos disponibles. Dicha evaluación considerará la propuesta 2009 presentada por las Coordinaciones anteriormente y la calidad y consistencia entre el plan de trabajo propuesto y los recursos solicitados en el presente instrumento.

Los recursos solicitados en la propuesta deberán guardar estrecha relación con la propuesta 2009, los objetivos, plan de trabajo y actividades propuestos *y no podrán exceder la cifra indicada en la tabla adjunta para cada región:*

Coordinación Regional EXPLORA	Montos Máximos Programa Coordinación (Expresado en \$)	Semana de la SNCYT Congresos Regionales (Expresado en \$)	TOTAL (Expresado en \$)
Arica y Parinacota	16.900.000	5.500.000	22.400.000
Tarapacá (Iquique)	18.200.000	5.725.000	23.925.000
Antofagasta	15.907.000	6.500.000	22.407.000
Atacama (Copiapó)	18.996.620	6.000.000	24.996.620
Coquimbo	18.400.000	6.000.000	24.400.000
Valparaíso	24.081.000	9.000.000	33.081.000
Del Libertador General Bernardo O'Higgins (San Fernando)	11.433.801	6.000.000	17.433.801
Del Maule (Talca)	16.650.000	6.000.000	22.650.000
Del Bío Bío (Concepción)	44.400.000	12.800.000	57.200.000
De la Araucanía (Temuco)	18.850.000	9.775.000	28.625.000
De Los Lagos (Puerto Montt)	12.200.000	6.700.000	18.900.000
De Los Ríos (Valdivia)	20.400.000	6.900.000	27.300.000
Aysén (Coyhaique)	11.336.300	4.000.000	15.336.300
Magallanes y la Antártica Chilena (Punta Arenas)	11.245.279	5.000.000	16.245.279
Metropolitana (La Pintana)	43.000.000	11.100.000	54.100.000
<b>TOTAL</b>	<b>302.000.000</b>	<b>107.000.000</b>	<b>409.000.000</b>

Asimismo, cabe mencionar que el Programa de Fortalecimiento de las Coordinaciones Regionales de EXPLORA posee un financiamiento compartido a través de, a lo menos, dos fuentes. Por una parte, EXPLORA – CONICYT, y por otra, los aportes de otras fuentes, públicas o privadas, que puedan contribuir a la implementación de la propuesta y plan de trabajo anual de cada una de las regiones seleccionadas.

## VII. Obligaciones y derechos

### 1. De su Coordinación

Las principales funciones de fortalecimiento que deberá desempeñar son:

- Fortalecer las actividades de divulgación de la ciencia y la tecnología, lo que deberá reflejarse en un plan de trabajo expuesto en un formulario entregado por EXPLORA.
- Fortalecer/Crear vínculos de la red territorial desarrollada o por desarrollar en el ámbito educacional que resulte relevante en la región para la ejecución del plan de actividades. Principalmente, entidades de educación superior y los distintos agentes participantes del sistema educacional de la región.

- Fortalecer/Crear vínculos de la red institucional público-privada desarrollada o por desarrollar que resulte relevante en la región para la ejecución del plan de actividades. Principalmente, red de servicios públicos o privados regionales con quienes se puedan establecer alianzas estratégicas para facilitar la implementación de su proyecto de fortalecimiento.
- Fortalecer la difusión de las iniciativas y las convocatorias de Fondos Concursables del Programa EXPLORA, fomentando la participación de los beneficiarios, en especial de los docentes de establecimientos educacionales para la presentación de propuestas a estas convocatorias.
- Coordinar e implementar procedimientos de evaluación regional de perfiles y/o proyectos de Concursos Explora para observar la pertinencia y enfoque territorial.
- Fortalecer un equipo de trabajo estable, con perfil y dedicación acorde a las tareas que se indiquen en el proyecto.
- Incentivar y promover nuevas iniciativas y/o instrumentos que surjan a nivel regional y aporten a su desarrollo.

## 2. De la organización de la SNCyT en su región:

- Generar un Comité Regional de SNCyT, que constituye el equipo de trabajo que implementa el plan de trabajo, el cual debe incluir:
  - Un Coordinador General,
  - Un Comité de Coordinación, y
  - Un equipo de Colaboradores.
- Realizar actividades específicas solicitadas por el Programa EXPLORA:
  - a. **"1000 Científicos, 1000 Aulas"**: Esta actividad se realizará a nivel Nacional el día Martes 6 de octubre de 2009. Contempla visitas de investigadores, académicos o profesionales a los Establecimientos Educacionales de la Región.
  - b. **Congresos Regionales Científicos Escolares EXPLORA**: Se realizarán en todas las regiones del país. Una de las actividades principales será la exposición de investigaciones científicas escolares a la comunidad.
  - c. **"El día de la Ciencia en mi colegio"**: Estudiantes celebran la SNCyT realizando actividades de ciencia y tecnología con la comunidad educativa en su propio establecimiento educacional.

## 3. Del fortalecimiento de los equipos de trabajo:

**Coordinación Regional:** El(La) Coordinador(a) seleccionado(a) para el año 2009, por Resoluciones Exentas N°s 127 y 453, de CONICYT, de fechas 28 de enero de 2009 y 11 de marzo de 2009, respectivamente, deberá conformar y/o fortalecer su equipo de trabajo para la ejecución de sus actividades en la región.

El equipo mínimo de la Coordinación Regional deberá constar con los siguientes integrantes, quienes deberán prestar mayor dedicación laboral y perfil acorde a las actividades a desarrollar.

Descripción del Perfil del Equipo de la Coordinación:

- El(La) Coordinador(a) Alterno(a); quien subrogará al Titular en el caso de ser necesario y que compartirá la responsabilidad de la ejecución de la propuesta de fortalecimiento presentada. Por tanto, es deseable que sea:
  1. Profesional del área de la Ciencia, Tecnología, Educación o Cultura, con alguna vinculación formal con entidades de Educación Superior o Instituciones representativas de dichas áreas en la región a la cual pertenecen.
  2. Experiencia acreditada en planificación y ejecución de programas de divulgación y gestión de proyectos.
  3. Capacidad para generar alianzas con distintos actores regionales.
  4. Poseer habilidades y motivación para comunicar, institucional y socialmente, las acciones y objetivos que se plantean.
- Un periodista que asuma las tareas de las comunicaciones de la Coordinación, sean estas contenidos, Web, medios y diseño. Su experiencia mínima debe ser de dos años, con conocimientos en temas de Ciencia y Tecnología.
- Dos encargados de las labores de enlace con los participantes regionales del Programa de Valoración de la Ciencia, Tecnología e Innovación, basado en un modelo de competencias y del área de proyectos.
- Un asistente contable part-time.
- Una secretaria administrativa.

#### 4. Del equipo de la Semana y Congresos Regionales

**Coordinación SNCyT:** El Coordinador, para implementar el plan de actividades propuesto de la Semana en su región, deberá conformar un equipo de trabajo:

Descripción del Perfil del Equipo de la SNCyT:

- Coordinador(a) General

El equipo de trabajo de la propuesta regional de la XV Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología debe incluir un(a) Coordinador(a) General, que podrá ser el propio Coordinador Regional o a quien éste designe, quien liderará el desarrollo del proyecto y un Comité de Coordinación.

El/la Coordinador(a) General de la SNCyT de nivel regional, deberá tener el respaldo formal de la institución que apoya la propuesta.

- Comité de Coordinación

El Comité de Coordinación estará compuesto por representantes institucionales y empresariales (*públicos o privados*) los que se comprometerán desde la elaboración de la propuesta, tanto en el aporte de ideas como en su ejecución.

- Equipo de Colaboradores

El/la Coordinador(a) General de la SNCyT propondrá la conformación de un equipo, de acuerdo a las características de la propuesta y a los requerimientos del Programa EXPLORA.

#### 5. De los ítems financiables

El Programa EXPLORA financiará los siguientes ítems para los proyectos de Fortalecimiento de las Coordinaciones Regionales:

- **Honorarios:** Recursos destinados al equipo estable de la Coordinación, ya sea para su gestión como para el ámbito técnico o administrativo. Se podrá usar como referente la renta del personal equivalente en la Institución patrocinante en la fijación del monto de la renta percibida por el personal. En caso que no fuere posible aplicar lo anteriormente expuesto, se deberán señalar claramente los criterios y argumentos que fundamentarían la renta citada.
- **Incentivos<sup>3</sup>:** Otorgados al personal permanente de las Instituciones Participantes. El monto máximo de incentivos deberá ser proporcional a la participación en el proyecto. Además, considerará los incentivos solicitados en el proyecto 2009 para cada integrante del equipo.
- **Equipamiento<sup>4</sup>:** Específicamente, aquellos necesarios para la Coordinación Regional; incluye computadores, grabadoras, máquinas fotográficas, impresoras, entre otros.
- **Costos de Producción:** Se consideran gastos en alimentación (*colación*), arriendo de equipos, montaje, fletes y premios.
- **Material Fungible:** Considera el gasto en artículos de escritorio.
- **Pasajes y Viáticos:** Financia viajes nacionales (vía terrestre/aéreo u otros medios) y extranjeros. Los documentos de respaldo que se utilicen deben ser originales y certificar la fecha del viaje y el costo del pasaje. Se podrá rendir, además del pasaje respectivo, los gastos de desplazamiento interno y los costos asociados de traslado hacia y desde los puertos de entrada y/o salida.

En cuanto a los viáticos, se pueden rendir con recibo simple en el formato adjunto al Manual de Declaración de Gastos.

- **Gastos Generales:** Gastos efectuados en la operación de la Coordinación Regional, pudiendo financiar servicios de computación, fletes, material de difusión, entre otros.

Para la Semana Nacional de la Ciencia y Tecnología:

- **Incentivos:** Se considera el equipo de trabajo conformado para la ejecución del proyecto.
- **Difusión:** Incluye gastos por concepto de difusión en dípticos y registro audiovisual (*no se autoriza publicidad pagada en medios de comunicación*)
- **Costos de Producción:** Se consideran gastos en alimentación (*colación*), arriendo de equipos, montaje, fletes y premios.
- **Material Fungible:** Considera el gasto en artículos de escritorio.
- **Transporte o Pasajes:** Considera el gasto de transporte o pasajes de estudiantes y profesores y, eventualmente, un invitado de otra región.

<sup>3</sup> En el caso del personal de la Institución Patrocinante con régimen de jornada completa y del personal con régimen de media jornada, en cada Institución se considerará la dedicación horaria de éstos al proyecto, para efectos de determinar el porcentaje de incentivos a otorgar, los que no podrán sobrepasar el 50% de las remuneraciones, en el caso del personal con régimen de jornada completa y, en el caso del personal con régimen de media jornada, no podrán sobrepasar lo percibido en la respectiva institución, si su dedicación horaria al proyecto es equivalente a la media jornada laboral.

<sup>4</sup> Sólo para la propuesta de fortalecimiento de las Coordinaciones.



En la elaboración de la propuesta de fortalecimiento deberá considerarse el Manual de Declaración de Gastos de las Coordinaciones Regionales, con el propósito de tener presente los montos máximos y otras restricciones.

El monto aprobado por el Programa EXPLORA para la ejecución de la propuesta será entregado en dos cuotas a nombre del Coordinador(a) EXPLORA de la región. La primera de ellas estará destinada al fortalecimiento del Programa de Coordinación Regional y la segunda al financiamiento de la SNCyT. La entrega de recursos se efectuará una vez que el acto administrativo que apruebe el convenio respectivo se encuentre totalmente tramitado.

Los montos asignados y ejecutados en los ítems financiables por el Programa EXPLORA y acordados en el convenio no serán reembolsables. Estos recursos, al igual que los comprometidos por otras fuentes, institucionales y de terceros, deberán ser rendidos según las especificaciones de la Guía de Declaración de Gastos actualizada a Diciembre de 2008, que se encuentra disponible en el sistema de Seguimiento y Control de EXPLORA CONICYT.

Los recursos destinados a la ejecución del Programa, deberán ser manejados en una cuenta bancaria especialmente destinada a este efecto.

## VII. Evaluación de las propuestas

El Programa EXPLORA someterá a evaluación dichas propuestas y se reservará el derecho de indicar modificaciones al proyecto presentado por la Coordinación Regional.

Los criterios de evaluación a considerar serán:

- Impacto científico y tecnológico en las actividades de divulgación y valoración
- Impacto potencial del proyecto en el desarrollo regional
- Participación de redes de colaboración regional
- Capacidad y experiencia del equipo de trabajo

Los compromisos adquiridos entre la Coordinación EXPLORA en Regiones, representada por el(la) Coordinador(a) Regional y EXPLORA - CONICYT quedarán estipulados en un convenio-subsidio, el cual establecerá la relación y dependencia con EXPLORA, así como el fin y uso de los fondos otorgados para el logro de los objetivos planteados en el Programa de Fortalecimiento de las Coordinaciones Regionales de EXPLORA, los cuales deberán ser manejados en una cuenta bancaria creada para tal efecto y rendidos técnica y financieramente según las normas establecidas por EXPLORA-CONICYT.

## VIII. Seguimiento y Control

La Coordinación del Área Regional del Programa EXPLORA será la responsable de la implementación del Programa de Coordinadores EXPLORA en Regiones y realizará el seguimiento y control a través de los siguientes medios e instrumentos:

- Sistema de Seguimiento y Control en línea

- Seguimiento de Rendiciones Financieras de los fondos otorgados por EXPLORA, por la Institución de respaldo y por Terceros.
- Reuniones de trabajo del Programa EXPLORA con los Coordinadores(as).
- Visitas del Programa EXPLORA a las Regiones.
- Evaluación de la implementación de las propuestas de trabajo regionales y del desempeño de cada uno de los coordinadores.
- Análisis de Informe Técnico Final

Las actividades realizadas y los participantes, tanto en el marco del fortalecimiento de las Coordinaciones como en el de la SNCyT, se informarán de acuerdo al formato de Informe Técnico proporcionado en el sistema de Seguimiento y Control. El plazo de entrega de este informe no deberá sobrepasar los 30 días corridos, después de finalizado este proyecto. Del mismo modo, las cuantificaciones de las actividades desarrolladas deberán entregarse antes del día 3 de diciembre de 2009.

En el ámbito de las declaraciones de gastos realizadas en el sistema de Seguimiento y Control, cabe destacar que en el evento que un documento sea declarado en más de un Programa de CONICYT, ésta se reserva el derecho de **poner término anticipado "ipso facto"** a los proyectos involucrados y **solicitar la devolución total o parcial de los recursos entregados.**

#### **IX. Garantías**

Con anterioridad al desembolso del aporte de CONICYT, el Coordinador Regional deberá suscribir ante Notario Público, a satisfacción y en favor de CONICYT, pagaré emitido por EXPLORA, por igual monto al de los recursos asignados, para garantizar el fiel uso de los mismos, cuya ejecución se prevé en el periodo respectivo. Los documentos en garantía deberán tener una vigencia superior en, a lo menos, 30 días a la duración del período de trabajo de la coordinación regional.

#### **X. Disposiciones Generales**

**Bases y Formularios:** Estarán disponibles en Oficina de Partes de CONICYT, Calle Bernarda Morín N° 551, comuna de Providencia, Santiago, y en el sitio Web [www.explora.cl](http://www.explora.cl).

Las consultas y aclaraciones podrán ser dirigidas al Programa EXPLORA, ubicado en Calle Bernarda Morín N° 566, Comuna de Providencia, Santiago, o bien, a la siguiente dirección electrónica: [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs)

CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases, en caso de dudas o conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

**Fecha de cierre de la convocatoria:** La entrega de propuestas deberá realizarse hasta el día 8 de junio de 2009, en forma física o electrónica, en el "Formulario para presentación de Propuestas 2009 del Programa de Fortalecimiento de las Coordinaciones Regionales de EXPLORA".

En caso de presentar la propuesta en formato papel, ésta deberá entregarse en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Calle Bernarda Morín N° 551, comuna de Providencia, Santiago, hasta las 17:00 hrs. del 8 de junio de 2009. Para la presentación de proyectos en formato digital, deberán enviarse en formato PDF a las direcciones de correo electrónico [mgonzalez@conicyt.cl](mailto:mgonzalez@conicyt.cl) o [vrebufel@conicyt.cl](mailto:vrebufel@conicyt.cl), hasta las 17:00 hrs. de la fecha establecida como límite para el cierre de presentación de propuestas.

**"FIN TRANSCRIPCIÓN DE BASES"**

3.- CONVÓQUESE al Concurso una vez tramitada completamente la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

  
VIVIAN HEYL  
Presidenta

Anexos:

- Bases "Fortalecimiento de Coordinaciones Regionales, en el marco de los Proyectos Regionales de la XV Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología, Congresos Regionales y otras iniciativas concursables año 2009, Programa EXPLORA-CONICYT".
- Resolución Exenta N° 127, de 28.01.09
- Resolución Exenta N° 453, de 11.03.09
- Memorando N°155/2009 del Programa EXPLORA-CONICYT.

Distribución:

- Presidencia
- Programa EXPLORA-CONICYT
- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía
- Oficina de Partes

C 712/09

10744